

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: 66/25 ADQUISICIÓN PRESERVATIVOS, GEL LUBRICANTE Y COMPRA DE MATERIAL PARA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA RÁPIDA VIH, PARA LA PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (CONTR 2025 445922)

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Servicio de Prevención

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente expediente es la adquisición estimada por lotes de preservativos masculinos, gel lubricante, preservativos femeninos y el suministro de pruebas rápidas para el diagnóstico precoz de VIH, necesarias para el desarrollo, en el ámbito comunitario, del programa de detección precoz del VIH dirigido a colectivos que presentan mayor riesgo de infección, implementado por la Consejería de Salud y Consumo en colaboración con asociaciones y otras entidades comunitarias, en el marco del Plan Andaluz de ITS, VIH y Sida (en adelante PAITSIDA)

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACIÓN

La posición presupuestaria de imputación es: 1300010000 G/41D/22108 00 01

PLAZO DE EJECUCIÓN Y REPARTO DE ANUALIDADES

El plazo de ejecución de este contrato se extiende desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato previsto para enero de 2026 hasta la fecha en que haya finalizado el suministro total de unidades, sin que pueda excederse del día 15 de junio de 2027.

DESGLOSE ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	184.731,10 €	1300010000 G/41D/22108 00 01
2027	184.731,10 €	1300010000 G/41D/22108 00 01

Vista la solicitud de gastos formulada y la memoria explicativa que lo justifica, esta Viceconsejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo



MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		22/07/2025 10:21:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGway3g7SO1jJrxcQN6Jlhr3t16P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de tramitación ordinaria para la contratación del servicio referido, en los términos previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por la cuantía del expediente y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, se propone la tramitación ordinaria del expediente mediante el procedimiento abierto, al objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores.

TERCERO.- Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA VICECONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO.

MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		22/07/2025 10:21:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGway3g7SO1jJrxcQN6Jlhr3t16P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	